



LICENCIA DE MEDIO PUBLICITARIO EN TAPIALES

NÚMERO DE LICENCIA:

SPOTMET/DGPE/MP/0002/2025

En la Ciudad de México, a los 15 días del mes de julio del año dos mil veinticinco, esta Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana, otorga a la persona moral "MEDIOS DE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.", representada por ENRIQUE FONSECA CAMPOS, en su carácter de apoderado legal, LICENCIA DE MEDIO PUBLICITARIO EN TAPIALES, para la colocación de 9 tableros análogos, todos con dimensiones de 2.70 metros de altura por 4.70 metros de longitud, conforme lo siguiente; 2 tableros con frente a la calle Palmas y 7 tableros con frente a la calle Sierra Mojada, con una superficie total de los nueve tableros de 114.21 m², en respuesta a la solicitud con número de folio de ingreso 29666-181FOEN24, para ser colocado en las inmediaciones de la obra en proceso de construcción (obra nueva), en el inmueble ubicado en AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS NÚMERO 265, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO, cuenta catastral 035-039-03, considerada como Vía Primaria conforme al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, para efectos de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México, lo anterior con fundamento en el artículo 42, de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México. La vigencia de la presente licencia será por (1) un año, salvo que previo a su conclusión sobrevenga cualquiera de las causas de extinción referidas en los artículos 48 y 49, de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México.

<p>Especificaciones técnicas del medio publicitario:</p>	<p>Medio Publicitario en Tapiales, para la colocación de 9 tableros análogos, todos con dimensiones de 2.70 metros de altura por 4.70 metros de longitud, en las cuales son coincidentes con lo dispuesto en los artículos 27, 48 y 49, de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México; 23, 43 y 45, del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México y demás relativos aplicables.</p>		
<p>Pago de derechos:</p>	<p>Comprobante de pago de derechos con línea de captura no. 7723390102683AKRKTGX, por la cantidad de \$196,784.00 (ciento noventa y seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).</p>		
<p>Vigencia:</p>	<p>1 años</p>	<p>del 15 de julio de 2025</p>	<p>al 14 de julio de 2026</p>

La suscrita Directora General de Publicidad Exterior de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana es competente para emitir la presente Licencia, conforme lo dispuesto en los artículos 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones XXIII, XXV, y XXVI, y 87 fracción I, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 16 fracción XIII BIS y 31 fracciones XXXVI y XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7º fracción VI, inciso A) numeral 3, 31 Bis, fracciones X y XXVII, 153 Ter, 235 y 236 fracción XI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México; 70, 74, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 4 fracción XXIV, 7 fracción V, 28 fracción III, 39, 42, 43, 44, 47, 48 y 49, de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México; 13 fracción I, y III, 23, 35, 36, 69, 77 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México.

DIRECTORA GENERAL DE PUBLICIDAD EXTERIOR

Rocío González Higuera
LIC. ROCÍO GONZÁLEZ HIGUERA



0027

